



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 187-2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 29 de Febrero del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-002209-011 que contiene el Oficio N° 007-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI/CGES, de fecha 07 de Febrero del 2024 emitido por la Coordinadora General de las Estrategias Sanitarias del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Que, mediante Resolución Directoral N° 980-2023-HRI/DE, de fecha 23 de Mayo del 2023, se asignó funciones como Coordinadora de la Estrategia del Programa Presupuestal 0017- Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis a la Lic. Enf. Maria Elena Zuazo Aquije.



Que, mediante Oficio N° 007-2024-GORE ICA-DRSI-HRI/CGES de fecha 07 de Febrero del año en curso, emitido por la Coordinadora General de las Estrategias Sanitarias del HRI, Lic. Enf. YULIANA YSABEL ESPINO REJAS, hace llegar a la Dirección Ejecutiva su propuesta para que se asigne a las Coordinadoras de las Estrategias Sanitarias y Coordinadores de los Programas Presupuestales del HRI, siendo autorizado por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica mediante Memorando N° 00165-2024-HRI/DE, de fecha 14 de Febrero del 2024;

Que, para garantizar la provisión continua y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud que buscan garantizar la integralidad de la atención en salud, como respuesta a las necesidades de salud de las personas, familias, comunidades y el entorno, tomando en cuenta la multidimensionalidad, complejidad y diversidad de los procesos de salud- enfermedad, concibiendo a la persona en su condición biológica, psicológica, social y ecológico- cultural, es necesario asignar las funciones de acuerdo a los paquetes de Atención Integral, Estrategias Sanitarias Regionales, en función a los Programas Presupuestales Estratégicos.

Que, los paquetes de Atención Integral de Salud, las actividades de las Estrategias Sanitarias Regionales deben de estar estrechamente articuladas a los Programas Presupuestales Estratégicos, que representan un conjunto de actividades y cuidados esenciales que requiere la persona para satisfacer sus necesidades de salud, brindados por el personal de salud, brindados por el personal de salud, movilizandolos recursos de manera conjunta con otros

...///

///...

actores; para el cual las coordinaciones regionales norman y regulan procesos definiendo las intervenciones necesarias para que una persona se considere protegida en salud, contribuyendo así a lograr personas, familias y comunidades saludables.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado por el D.S. N° 014-2002-SA, Resolución Ministerial 771-2004/MINSA, que establece las Estrategias Sanitarias Nacionales y sus Órganos responsables y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR, estando a lo autorizado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Recursos Humanos, y Asesor Legal del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES a la LIC. ENF MARIA ELENA ZUAZO AQUIJE como Coordinadora de las Estrategias y Programa Presupuestal 017 -Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Estrategia, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de notificado la presente resolución, como **COORDINADORA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 017- ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS** del Hospital Regional de Ica, al profesional que a continuación se detalla:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PRODUCTOS	COORDINADOR DE ESTRATEGIAS
017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	LIC. ENF. MARIELLA HILDA REVELLO APARCANA	ENFERMEDADES METAXENICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES ESTRATEGIAS SANITARIA DE ZOONOSIS	LIC. ENF. MARIELLA HILDA REVELLO APARCANA

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

ORARD.E. HRI.
JAOM/D.ADM.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA B. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ICA